

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno

REFERENCIA.	VERBAL.
Demandante.	Berta Nury Gómez Mendoza.
Demandado.	María Dolores Hincapié Pérez y/o.
Radicado.	05001 31 03 011 2019-00472 00.
Asunto.	Requiere previo autorizar acceso al expediente digital.

El abogado JORGE IGNACIO CANO MONTOYA mediante correo electrónico (archivo 3.2), solicita acceso al expediente digital que contiene el asunto de la referencia con la finalidad de descargar ciertas piezas procesales que necesita para estudiar su viabilidad de hacerse parte en el proceso, puesto que estima que tiene interés sobre el bien objeto de este proceso.

Previo a resolver su petición, el abogado JORGE IGNACIO CANO MONTOYA deberá detallar claramente las situaciones fácticas que le dan a entender a él, que posee derechos sobre el bien objeto de usucapión.

NOTIFÍQUESE

4.

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d1d91b938753233ad5bbcb3a09fdefc150a63eb8a46e2ae24c263ce51e8c2ae9

Documento generado en 26/03/2021 09:54:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>